



En la Ciudad de Tula De Allende, Estado de Hidalgo; del día 19 diecinueve de Marzo de 2020, dos mil veinte, derivado de la audiencia de comparecencia de fecha cuatro de Marzo de los corrientes, la Unidad de investigación, denuncias y quejas cuyo Titular es el Licenciado Marcolino Celso Escamilla Reyes, esta Unidad de Investigación analiza los hechos mencionados en el Acta Administrativa de la Oficialía Conciliadora Municipal de Tula de Allende Hidalgo con número 8326 firmada por el C. RICARDO ALBERTO GONZÁLEZ FALCÓN y que en el cuerpo del documento manifiesta: "que extravió los folios número 801 y 850 del talón de infracciones de tránsito los cuales me fueron entregados en la Tesorería Municipal" y en relación a mencionada Acta Administrativa se llevó a cabo la comparecencia de fecha 04 cuatro de Marzo de los corrientes para que manifestara lo que a su derecho convenga el C. RICARDO ALBERTO GONZÁLEZ FALCÓN, en dicha diligencia en donde **PROTESTO CONDUCIRSE CON VERDAD** y manifestó lo siguiente: "**MANIFIESTO CADA BLOCK DE FOLIO DE INFRACCIÓN QUE ME DAN LO ENGARGOLO EL CUAL SE DESPASTO Y SE DESHOJO PERDIÉNDOSE EL PRIMERO FOLIO Y EL ULTIMO, ASÍ MISMO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL LIBRO DE INFRACCIÓN DE BARANDILLA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, QUIERO SABER EL FUNDAMENTO Y EL TABULADOR Y EL POR QUE EL PRECIO TAN ELEVADO DE ESAS INFRACCIONES, MANIFIESTO QUE QUIERO LLEGAR A UN ACUERDO, ASÍ MISMO QUIERO MANIFESTAR LEVANTARE UN ACTA ADMINISTRATIVA YA QUE NO ME HAN COTADO DE MIS UNIFORMES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE MI LABOR, ACEPTO QUE PERDÍ LAS HOJAS AZULES DE LOS FOLIOS 801 Y 850 ESTO TODO LO QUE DESEO MANIFESTAR**", .-----

-----VISTO el estado procesal de la presente y el análisis del **ACTA ADMINISTRATIVA** con número 8326 y de las manifestaciones vertidas por el C. RICARDO ALBERTO GONZÁLEZ FALCÓN en la comparecencia de fecha 04 CUATRO DE MARZO DE LOS CORRIENTES donde acepta en propia voz "**ACEPTO QUE PERDÍ LAS HOJAS AZULES DE LOS FOLIOS 801 Y 850**", con fundamento en lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 149 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 7 fracción I, II y VIII, 74, 90, 91, 94, 95, 96, 97 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 185 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende, artículo 17 fracción XXI del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Tula de Allende Hidalgo que menciona a la letra: **Artículo 17 Fracción XXI.-Mantener en buen estado el armamento, municiones, material y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso adecuados de ellos solo en el desempeño del servicio.** Hecho jurídico que presume consecuencias de responsabilidad administrativa. Por lo cual se emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Gírese oficio de descuento por nomina a la LIC. GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ Tesorera Municipal, con descuento por la cantidad de \$868.80 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS PUNTO OCHENTA 00/100 M. N.) distribuido en tres quincenas al C. RICARDO ALBERTO GONZÁLEZ FALCÓN con a partir de la siguientes quincenas: 31 treintauno de Marzo, 15 de Abril y 30 treinta de Abril de los corrientes con un descuento de \$289.60(DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA 00/100 M.N) por quincena, lo anterior con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que establece en su **fracción I. Multa hasta por la cantidad equivalente de 100 a 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización** a razón de 86.88 (UMAS POR DÍA), por el extravió de las hojas azules de los folios de infracción número 801 y 850, a razón de cinco UMAS por folio de infracción.-----

-----**SEGUNDO.-**Tal como manifiesta en su declaración el C. RICARDO ALBERTO GONZÁLEZ FALCÓN; "**QUIERO SABER EL FUNDAMENTO Y EL TABULADOR Y EL POR QUE EL PRECIO TAN ELEVADO DE ESAS INFRACCIONES**" lo anterior con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que establece en su **fracción I. Multa hasta por la cantidad equivalente de 100 a 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización** a razón de 86.88 (UMAS POR DÍA).-----

-----**TERCERO.-** Notifíquese al L.A ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, Presidente Municipal de Tula de Allende para su conocimiento. -----

-----**CUARTO.-** Notifíquese al PROF. VÍCTOR RUFINO MARTÍNEZ, Oficial Mayor Municipal para que quede en sus antecedentes del Servidor Público C. RICARDO ALBERTO GONZÁLEZ FALCÓN y autorice a Tesorería Municipal descuento al C. RICARDO ALBERTO GONZÁLEZ FALCÓN vía nómina. -----

-----**QUINTO.-** Notifíquese al MAESTRO FERMÍN DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tula de Allende para su conocimiento. -----

-----**SEXTO.-**notifíquese y cúmplase. -----

-----Plaza del Nacionalismo s/n Col. Centro Tula de Allende, Hgo.C.P. 42800 -----

01 733 733 00 02 | 01 772 733 11 83 | 01 773 733 11 88
ASÍ LO PROVEYÓ EL TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, DENUNCIAS Y QUEJAS EL LICENCIADO MARCOLINO CELSO ESCAMILLA REYES, CONSTE.-

CONTRALORIA

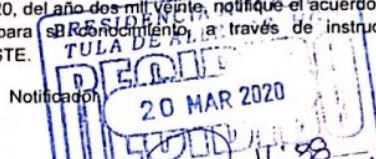


TULA



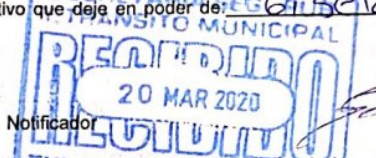
RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, siendo las 11:38 horas del día 20 de marzo del mes de Marzo 2020, del año dos mil veinte, notifiqué el acuerdo al L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ Presidente Municipal Constitucional para su conocimiento, a través de instructivo que deje en poder de: Lucía Domínguez CONSTE.

Notificador



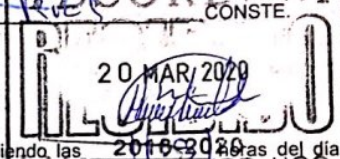
RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, siendo las 11:57 horas del día 20 de marzo del mes de Marzo 2020, del año dos mil veinte, notifiqué el acuerdo al C. RICARDO ALBERTO GONZÁLEZ FALCÓN, a través de instructivo que deje en poder de: Gisela Martínez CONSTE.

Notificador



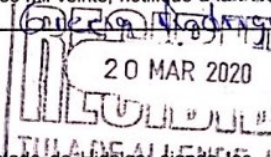
RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, siendo las 11:24 horas del día 20 de marzo del mes de Marzo 2020, del año dos mil veinte, notifiqué el acuerdo a la LIC. GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ Tesorera Municipal a través de instructivo que deje en poder de: Marta Rivas CONSTE.

Notificador



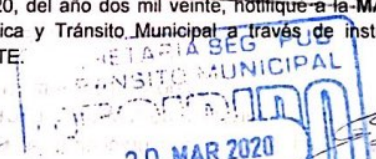
RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, siendo las 20 de marzo del mes de Marzo 2020, del año dos mil veinte, notifiqué el acuerdo al PROFESOR VÍCTOR RUFINO MARTÍNEZ Oficial Mayor a través de instructivo que deje en poder de: Gisela Martínez CONSTE.

Notificador



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, siendo las 11:57 horas del día 20 de marzo del mes de Marzo 2020, del año dos mil veinte, notifiqué el acuerdo a la MAESTRO FERMÍN DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a través de instructivo que deje en poder de: Gisela Martínez CONSTE.

Notificador



CONTRALORIA

Plaza del Nacionalismo s/n Col. Centro Tula de Allende, Hgo.C.P. 42800

01 773 732 00 02 | 01 773 732 11 83 | 01 773 732 14 98

www.tula.gob.mx